

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES
ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA



CHANAVAYA, 06 de enero de 2025

**SEÑOR
MAURICIO ULLOA ENCINA
DIRECTOR REGIONAL SERNAPESCA
REGIÓN DE TARAPACÁ
PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Junto con saludarlo y de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.027/2017 y su reglamento (Decreto Supremo N°98/2018), cumplimos con entregar el 2do. Informe de seguimiento del Plan de Administración aprobado por la Comisión Intersectorial de la Región de Tarapacá.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente a Ud.,

**EXEQUIEL HUMBERTO YÁÑEZ LILLO
PRESIDENTE**

STI BUZOS MARS. PEST ART Y AY.
CALETA CHANAVAYA
RUT 74.258.700-2
R.S.U 01.01 213
IQUIQUE

Cc:

- Comisión Intersectorial de la Región de Tarapacá.
- Archivo Sindicato.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: junio 2022											
Informe de seguimiento Nº: 002	Periodo que abarca el informe: Mes/Año inicio: Enero 2024 Mes/Año término: Enero 2025			FECHA: 6 ENERO 2025											
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL															
Nombre de Caleta: CHANAVAYA	Región: TARAPACÁ	Comuna: IQUIQUE	Decreto Destinación: D. EX. Nº 241/2021 MINISTERIO DE DEFENSA	Resolución Convenio Uso: DN - 013/2023 SERNAPESCA											
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)															
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):															
S.T.I. DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA.															
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.															
I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.															
1.-Propias de la pesca artesanal (incluir desembarque)															
Las actividades pesqueras propias de la pesca artesanal llevadas a cabo en el período enero/24 – enero/25 en la caleta Chanavaya, no presentaron cambios respecto de las actividades detalladas en el Ítem V del Plan de Administración, aprobado mediante la Res.Ex. DN - 013/2023 del SERNAPESCA.															
Respecto a los desembarques, durante el periodo informado (enero 2024 a enero 2025), los socios y socias del Sindicato Chanavaya desarrollaron 50 cosechas correspondientes a las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos de las cuales son titulares (Pabellón de Pica sector A y Chanavaya). Los principales recursos extraídos fueron pulpo, erizo y algas pardas.															
DESEMBARQUE DE ÁREAS DE MANEJO EN CALETA CHANAVAYA, AÑO 2024. <table><tr><th rowspan="2">AÑO</th><th colspan="3">RECURSOS DESEMBARCADOS (t)</th></tr><tr><th>HUIRO NEGRO</th><th>ERIZO</th><th>PULPO DEL NORTE</th></tr><tr><td>2024</td><td>3,6</td><td>1,2</td><td>28,083</td></tr></table>					AÑO	RECURSOS DESEMBARCADOS (t)			HUIRO NEGRO	ERIZO	PULPO DEL NORTE	2024	3,6	1,2	28,083
AÑO	RECURSOS DESEMBARCADOS (t)														
	HUIRO NEGRO	ERIZO	PULPO DEL NORTE												
2024	3,6	1,2	28,083												
Complementariamente, se ejecutaron acciones vinculadas a la pesca de investigación, respaldada por la Res. Ex. N° 2021/2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que tenía como objetivo determinar la tasa de crecimiento, a través de variadas dietas ofrecidas a ejemplares de <i>Concholopas concholepas</i> en ambiente de cautiverio. Este proyecto finalizó en el mes de noviembre de 2024, procediendo a retirar las estructuras y liberar los ejemplares al medio (Anexo I).															
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.															
Productivas El sindicato es titular de una planta picadora de algas, la cual opera bajo el Registro N° 1128 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, esta planta se abastece principalmente de las cosechas de las áreas de manejo y eventualmente de Recolectores de Orilla (RO) sean o no socios de la organización.															

Comerciales

En el periodo informado, sólo se realizaron actividades comerciales vinculadas a la venta de los recursos cosechados en las áreas de manejo, de las cuales el sindicato es titular.

Culturales

En el año 2024, el sindicato, al igual que todos los años, participó de las festividades religiosas de San Pedro y de San Lorenzo. Respecto a la primera festividad, se postuló y ganó el concurso “APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL, AÑO 2024”, con fondos públicos de INDESPA. (Anexo I).

Sociales

Durante el periodo informado, se realizaron jornadas de esparcimiento realizadas al finalizar etapas del proyecto “Engorda de Loco en cautiverio”.

3.- Señalar las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta (integrantes de la o las organizaciones).

ACTIVIDADES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Extracción Áreas libres.	Explotación de recursos pesqueros en áreas libres
AMERB	Manejo y explotación de especies principales desde dos Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).
Embarque y desembarque	Acción realizada al inicio y término de la actividad extractiva desde embarcaciones artesanales.
Fondeo de embarcaciones	Amarre de embarcaciones a sistemas de fondeo a boyas demarcatorias autorizadas por la Autoridad Marítima, con fines de resguardo y evitar la deriva de las embarcaciones.
Almacenamiento de equipos y aparejos de pesca	Esta actividad se realiza en Boxes destinados a cada socio para guardar de artes de pesca y equipos.
Atraque	Actividad que dice relación con el zarpe y recalada de embarcaciones, asociada a la carga y descarga de materiales de pesca y/o capturas.
Reparación de artes y embarcaciones	Espacio disponible para el resguardo y protección de embarcaciones, para la realización de actividades de mantención y/o reparación.
Carga y descarga	Sector en el que se realiza la carga y descarga de recursos pesqueros, materiales de pesca u otros.
Grúa	Sistema de tiro utilizado para la carga y descarga de materia prima y equipo de trabajo.
Sede social.	Infraestructura utilizada para las reuniones y actividades con socios y usuarios de la Caleta.

4.- Señalar las actividades efectuadas por terceros (arriendos, comodatos).

Durante el periodo a informar respecto de las actividades efectuadas por terceros, no se han desarrollado actividades que incorporen algún contrato de arrendamiento o comodato asociada a algún uso de instalaciones o superficie al interior de la destinación.

II.INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.- Indicar estado actual de la infraestructura

En la siguiente tabla, se presenta una descripción de la principal infraestructura portuaria existente en la caleta Chanavaya. Además, se incorporó una columna con el estado actual de la obra, caracterizado de manera cualitativa por la organización en base a su propia percepción, que incorpora las siguientes categorías:

- **Estado Actual Bueno:** Si el estado de la infraestructura no requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación y/o mantención de la Caleta. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.
- **Estado Actual Regular:** Si el estado de la infraestructura requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación de la Caleta. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.
- **Estado Actual Malo:** Cuando el estado de la infraestructura es deficiente y requiere de acciones inmediatas.

Infraestructura	Características	Estado de Conservación
Atracadero	De 29 m., de largo x 6 m., de ancho, con cota de coronamiento +2,50 N.R.S. definido con bloques de hormigón en masa.	Buena
Molo de abrigo	Rompeolas de aproximadamente 113 m., de longitud con una cota de coronamiento variable de +3,5 a +4,0 N.R.S., con un enrocado de 2 a 7 ton., roca y taludes 1:7 que con la acción sísmica tomarán el ángulo de reposo natural de enrocado.	Buena
Estacionamiento	Zona de aproximación al muelle y estacionamiento de vehículos motorizados, habilitado para 8 automóviles o 4 camiones de hasta 10 toneladas.	Regular
Carga y Descarga	Actividades correspondientes a la carga y descarga de artes, aparejos y trabajadores entre el muelle y las embarcaciones. Se dispone de grúa hidráulica AMCO VEBA 805 F con capacidad de levante de 650 kg y un alcance máximo de 6,33 metros.	Bueno
Varado de embarcaciones	Espacio natural disponible para el varado de embarcaciones para su mantención y reparación.	Bueno
Boxes	Pañoles habilitados para el almacenamiento de equipos, artes y aparejos de pesca.	Bueno
Cierre perimetral	Cierre perimetral de fierro que considera todo el perímetro de pañoles, boxes, explanada y entrada de acceso al muelle.	Bueno

2.- Acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

No se han realizado acciones de mantención y conservación de la infraestructura portuaria artesanal.

3.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).
Durante el periodo informado, no se realizaron acciones de mantención.
4.-Otras obras de infraestructura ejecutadas.
En el periodo se construyó una planta de proceso adyacente a la infraestructura entregada con término de obra en el mes de julio de 2024. (Anexo I).
5.-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No aplica.
6.-Avances realizados según anteproyecto de obras remitido al Servicio (incluir plano o croquis).
No aplica.
7.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No Aplica.
Infraestructura Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
En el periodo a informar se ejecutaron las siguientes obras complementarias a la infraestructura entregada: • Instalación de un contenedor de 20 pies, destinado a ser usado como oficina de administración. La implementación del mobiliario se realizó con fondos públicos del FONDES 2024. (Anexo I). • Construcción de una planta de proceso de recursos marinos. Actualmente en gestión de permisos sanitarios, municipales y sectoriales.
2.- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
En el mes de abril de 2024 se ofició al Director Regional de Pesca y Acuicultura (S) de la Región de Tarapacá, solicitud de trámite para la ampliación de la destinación por Ley de Caleta, dicha solicitud fue observada técnicamente y se reingresó en el mes de octubre, incorporando la Concesión Marítima otorgada al sindicato, mediante DS N°269 de fecha 8 de agosto de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional. En el mismo mes de octubre, se ofició al Subsecretario de las Fuerzas Armadas, renunciando a la concesión otorgada mediante el DS N°269/2023, por haber iniciado trámite de solicitud de dicho espacio a través de la Ley N° 21.027 “Ley de Caletas”. (Anexo II). Con fecha 4 de junio de 2024, se ingresó carta solicitud de terrenos aledaños, de propiedad fiscal, correspondiente a dos terrenos que albergan la planta picadora y el antiguo Centro de Fijación Remota de larvas de ostiones, para ser gestionados por SERNAPESCA, ante el SRM de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. (Anexo III).
III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
Durante el período informado, se han mantenido instaladas las señaléticas, tanto del tarifario, como el de zona de trabajo, en el cual se prohíbe realizar actividades que no sean propias de la pesca artesanal. También se encuentran instalados los 3 extintores comprometidos en el Plan de Administración. Respecto del sistema de alarma ante tsunami, desde el 2012 se encuentra instalada en la caleta un sistema que permite alertar a los habitantes de la caleta sobre eventuales Tsunamis. Con fecha 21 de junio, se realizó en la sede del sindicato, una charla informativa dictada por profesionales de SENAPRED Tarapacá y posteriormente con fecha 7 de agosto, se realizó un simulacro de Sismo y Tsunami, en el borde costero de la Provincia de Iquique (Anexo I). El 12 de septiembre, se realizó un Taller teórico-práctico para el combate y prevención de incendios. La clase teórica se realizó en la sede del sindicato y la práctica en terrenos de playa de la caleta. (Anexo I).

2.- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.

Durante el período enero 2024 a enero 2025, no ocurrieron contingencias asociadas a las descritas en el Plan de Administración.

3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)

Durante el período enero 2024 a enero 2025, no se realizaron modificaciones al Plan de Contingencias.

IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.

1.- Evaluación sobre el funcionamiento de los mecanismos de resolución de conflictos en el periodo

Durante el periodo 2024-2025, no se presentaron situaciones de conflictos con terceros.
Respecto a lo informado en el 1er. Seguimiento, se mantiene la situación de no pago de servicios, por un armador asociado al Sindicato N°2 de Chanavaya, sin embargo, el presidente de dicha organización, ha comprometido gestiones para la regularización de esta situación.
En la presente época estival, se mantendrá un monitoreo respecto a los veraneantes que acuden a acampar a la caleta e invaden el sector de atraque de embarcaciones, lugar que utilizan como plataforma para zambullirse al mar.

2.- Denuncias, reclamos, sanciones.

Respecto a la aplicación de sanciones, en el período informado, no se aplicaron sanciones de ningún tipo.

3.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.

No existen modificaciones al mecanismo de resolución de conflictos en el período enero 2023 – enero 2024.

V.REGIMEN TARIFARIO

1.-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.

La tabla que se entrega a continuación, da cuenta del régimen tarifario aplicado en la actualidad.

RÉGIMEN TARIFARIO ENE2024 - ENE2025		
SERVICIO OFRECIDO	UNIDAD	VALOR
DERECHO A MUELLE	MENSUAL	\$5.000
DERECHO A MUELLE	DIARIO	\$4.000
USO PAÑOL	ARRIENDO MENSUAL	\$5.000
VARADO DE EMBARCACIÓN	DIARIO	\$4.000
INGRESO RAMPA	DIARIO	\$9.000
INGRESO CAMIÓN MENOR	DIARIO	\$6.000
INGRESO VEHÍCULO MENOR	DIARIO	\$2.000
DERECHO DE EMBARQUE PASAJEROS CON FINES TURÍSTICO (POR PASAJERO)	DIARIO	\$1.000
USO GRUA VARADO BOTE	POR VARADO	\$20.000

2.-Modificación del régimen tarifario (Incluir justificación).

No se realizaron modificaciones al régimen tarifario.

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.-Evaluación del Comité de Administración en el periodo.

Tal como se explicitó en el Plan de Administración, la Directiva del Sindicato cumplió con la función de administrar la caleta, razón por la cual se tiene una evaluación suficiente, de dicha instancia.

2.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es).

En el mes de enero de 2024, se realizó elecciones de la nueva directiva, quienes estarán en sus cargos hasta el año 2028.

3.- Cambios en el comité de administración.

Con fecha 10 de enero de 2024, se realizaron elecciones para elegir a la nueva directiva del Sindicato, producto de lo anterior, la conformación del nuevo Comité de Administración, quedó de la siguiente manera:

Exequiel Yáñez Lillo – Presidente
Sergio Babarovich Concha – Secretario
Carla García Bolvarán - Tesorera

4.- Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

No hay modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios.

5.- Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

Durante el período enero 2024 y enero 202, no se realizaron arriendos ni cesiones.

6.- Gestión financiera del periodo. (Indicar Anualmente Ingresos v/s Egresos)

1. PARTIDAS DE INGRESOS	2024
1.1. DERECHO A MUELLE	
1.2. DERECHO A MUELLE	
1.3. USO PAÑOL	\$ 360.000
1.4. VARADO DE EMBARCACIÓN	\$ 290.000
1.5. INGRESO RAMPA	\$ -
1.6. INGRESO CAMIÓN MENOR	\$ 276.000
1.7. INGRESO VEHÍCULO MENOR	\$ 206.000
1.8. DERECHO DE EMBARQUE PASAJEROS CON FINES TURÍSTICO (POR PASAJERO)	\$ 13.000
1.9. USO GRUA VARADO BOTE	\$ 60.000
TOTAL INGRESOS	\$1.205.000

2. PARTIDAS DE EGRESOS	2024
2.1. Gastos administrativos	
2.2. Compra monitor vigilancia	\$ 265.114
2.3. Reparación y mantenimiento huinche	\$ 100.000
2.4. Artículos de oficina	
2.5. Pago de Luz	\$ 347.100
2.6. Pago de Agua	\$ 206.000
TOTAL EGRESOS	\$ 918.214

De acuerdo a los ingresos versus los egresos, se contabiliza un saldo a favor de \$286.786.- lo que ha permitido cubrir los gastos incurridos en el periodo, pero con muy poca posibilidad de ejecutar el plan de mantención y conservación, entregado por la DOP de la región de Tarapacá.

7.- Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

Para el próximo período, se espera contar con la entrega de recursos de parte de INDESPA, para la implementación de los equipos de frío (cámara de frío y máquina de hielo) para la planta de proceso, con una inversión aproximada de \$140 millones. Complementariamente, se pretende formular las bases para la implementación de un proyecto de cultivo y engorda de loco en tierra, estimándose una inversión cercana a los \$30 millones.

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.

No se han recibido nuevas observaciones al Plan de Administración.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

Para la presente tempora estival, el Comité de Administración ha planificado reuniones de trabajo con el Sindicato N°2 de Caleta Chanavaya y con la JJVV con la finalidad de abordar temáticas de comercialización, atracción de turistas y carnaval de verano 2025.



CERTIFICADO N° 101/2025/13

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 1010213 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de IQUIQUE.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
8634744-K	EXEQUIEL HUMBERTO YAÑEZ LILLO	PRESIDENTE	10/01/2024	10/01/2028
13534966-6	CARLA ISABEL GARCIA BOLVARAN	TESORERO	10/01/2024	10/01/2028
16054736-7	SERGIO FABIAN BABAROVICH CONCHA	SECRETARIO	10/01/2024	10/01/2028

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 25 socios a esta fecha.

Que, conforme a los antecedentes depositados en la Inspección ya señalada, la organización se encontraría afiliada a

Nombre	Fecha Afiliación
FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE PRIMERA REGION	04/06/1992
CONFEDERACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE	04/06/1992



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 2962e204-c334-45d3-b47c-a7ffda9012f6

Certificado emitido el 04-01-2025

ANEXO I
REGISTRO FOTOGRÁFICO



FESTIVIDAD DE SAN PEDRO 29 DE JUNIO 2024





CONSTRUCCIÓN PLANTA DE PROCESO CALETA CHANAVAYA



HABILITACIÓN OFICINA SINDICAL Y DE ADMINISTRACIÓN CALETA CHANAVAYA.



TALLER Y SIMULACRO DE SISMO.TSUNAMI CALETA CHANAVAYA



TALLER DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO EN CALETA CHANAVAYA



RETIRO DE ESTRUCTURAS Y BIOMASA DEL PROYECTO “ENGORDA DE LOCOS”

ANEXO II

SOLICITUD AMPLIACIÓN DESTINACIÓN

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES
ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA



SEÑOR
GALO EIDELSTEIN SILBER
SUBSECRETARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS
PRESENTE.

CHANAVAYA, octubre 9 de 2024.-

De nuestra consideración:

EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA, RUT N° 74.258.700-2, domiciliado en Caleta Chanavaya S/N, Región de Tarapacá, Comuna de Iquique, es titular de una concesión marítima menor, otorgada mediante Decreto Supremo N° 269, de fecha 8 de agosto de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sobre un sector de Terreno de Playa y uso de Mejora Fiscal, en el lugar denominado Chanavaya, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, requiriendo una superficie total de 1.069,89 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41.049.

Por la presente, venimos en renunciar a dicha concesión dado que hemos iniciado trámite de solicitud de dicho espacio a través de la Ley N° 21.027 "Ley de Caletas".

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

por Sindicato de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ayudantes de Caleta Chanavaya


EXEQUIEL HUMBERTO YAÑEZ LILLO
PRESIDENTE

STI BUZOS MARS. PEST ART Y AY
CALETA CHANAVAYA
RUT 74.258.700-2
R.S.U 01.01.213
IQUIQUE

cc. DIR.REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ
DPTO. PESCA ARTESANAL – SUBDIRECCIÓN DE PESQUERÍAS-SERNAPESCA VALPARAÍSO.
CAPITANÍA DE PUERTO DE PATACHE.

FUNDADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1991
R.S.U. N°1010213 – ROA N°34



CROQUIS QUE MUESTRA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA EN CALETA CHANAVAYA

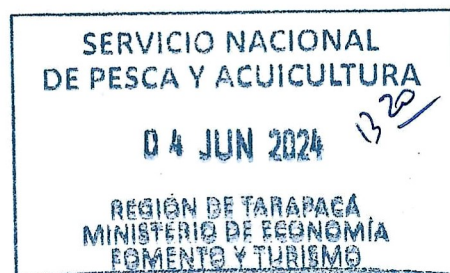
ANEXO III
SOLICITUD DE TERRENOS ALEDAÑOS

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES
ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA



CHANAVAYA, 04 de junio de 2024.

**SEÑOR
NELSON ITURRA JULIO
DIRECTOR REGIONAL SERNAPESCA (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ
PRESENTE**



De nuestra mayor consideración:

El 8 de mayo recién pasado, sostuvimos una reunión en nuestra Caleta, con una delegación presidida por el Sr. Seremi de BBNN de la Región de Tarapacá, en la cual participaron además funcionarios de Sernapesca (tanto de Valparaíso como de Iquique), el Jefe del Departamento de Pesca Artesanal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, como también funcionarias del Ministerio de BBNN de Santiago.

En dicha oportunidad se nos informó el procedimiento para que las organizaciones que están al amparo de la Ley de Caletas, pueden solicitar terrenos aledaños que son de propiedad fiscal. Al respecto, le expresamos al Seremi y al encargado del Programa de Ley de Caletas, Sr. Jaime Montenegro, que nuestra organización se interesa en dos sitios aledaños para incorporarlos al actual Plan de Administración, en el marco de dicha ley.

El Señor Secretario Regional Ministerial, nos indicó que tal solicitud debía ser realizada a través del Servicio Nacional de Pesca, para que a su vez vuestra institución, solicite dichos terrenos en destinación y de esa forma ser entregados a nuestra organización.

Por lo anterior, adjuntamos a la presente, los planos de dichos espacios, uno de los cuales es usado para nuestra planta picadora de algas y la otra se generó para la operación de un CFR (Centro de Fijación Remota de semillas de ostión del norte).

Las coordenadas de ambos polígonos fueron proveídas por la Seremía de BBNN de nuestra región, y se indican en las siguientes tablas:

CENTRO DE FIJACIÓN REMOTA

SOLICITANTE	COORDENADAS UTM		
	VERTICES	NORTE	ESTE
Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ayudantes de Caleta Chanavaya	A	7.689.041,80	381.954.,71
	B	7.689.043,87	381.984,64
	C	7.689.045,24	382.004,59
	D	7.689.015,31	382.006,66
	E	7.689.011,87	381.956.78

FUNDADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1991
R.S.U. N°1010213 – ROA N°34

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES
ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA



SERVICIO NACIONAL
DE PESCA Y ACUICULTURA

04 JUN 2024

REGIÓN DE TARAPACA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

PLANTA PICADORA DE ALGAS

SOLICITANTE	COORDENADAS UTM		
	VERTICES	NORTE	ESTE
Comercializadora Chanavaya S.A. (de propiedad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ayudantes de Caleta Chanavaya)	A	7.689.011,87	381.956,78
	B	7.689.015,31	382.006,66
	C	7.688.985,39	382.008,72
	D	7.688.981,94	381.958,84

Producto de todo lo anteriormente expuesto, como sindicato venimos en solicitar a vuestra Institución se tramiten dichos espacios de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.027 la cual "Regula el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional".

Sin otro particular y dispuestos a dar respuesta a eventuales consultas, le saludan a nombre de nuestro sindicato:

STI BUZOS MARS. PEST ART Y AY.
CALETA CHANAVAYA
RUT 74.258.700-2
R.S.U 01.01 213
IQUIQUE

EXEQUIEL HUMBERTO YAÑEZ LILLO
PRESIDENTE

SERGIO FABIAN BABAROVICH CONCHA
SECRETARIO

CARLA ISABEL GARCÍA BOLVARAN
TESORERA

CC:

- Subdirección de Pesquerías
- Archivo sindical

FUNDADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1991
R.S.U. N°1010213 – ROA N°34